INFORME PRELIMINAR UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

FECHA: 5 DE MAYO DEL 2026

SECRETARÍA Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE CUNDINAMARCA.

N° PROCESO: SMUEG-MC-PS-194-2026

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.

PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($73.208.280).

EVALUADOR JURÍDICO: MARÍA MÓNICA RAMÍREZ DÍAZ

EVALUADOR TÉCNICO: OSCAR JAVIER MANTILLA RENDÓN

EVALUADOR FINANCIERO: DIANA CAROLINA JIMENEZ

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo IV numeral 1 del Decreto 161 de 2024 “Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control Y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca”, ciñéndose a las reglas contenidas en la invitación, presenta el informe unificado de evaluación de propuestas, de la siguiente manera:

1. **RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.**

OFERENTE O PROPONENTE	CONFORMACIÓN
GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S	9.474.372 COP
DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS	11.463.647 COP
SOA PROJECTS	13.217.820 COP
LORJAOBRAS Y PROYECTOS SAS	14.405.899 COP
ONNIX PRODUCCIONES SAS	16.545.214 COP
EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS	16.561.500 COP

FUNDACIÓN SOLIDARIOS	16.644.202,58 COP
EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	16.769.999,23 COP
PRODUCCIONES ALFA PLATINIUM SAS	73.208.280 COP
LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ	73.208.280 COP

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar la propuesta con los precios unitarios más bajos incluido IVA y presentadas por: GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S., Nit. 900.565.133.

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

OFERENTE O PROPONENTE: Proponente: GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S., Nit. 900.565.133						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** *(Relacionar SI, NO o N/A)*	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
9.1	**Carta de Presentación**	ANEXO 1 Suscrito por la representante legal	SI	SI	3	
9.1	**Documentos del Representante**	Fotocopia de CC Cert. Contraloría Cert. Procuraduría Cert. Ant. Penal Cert. Medidas correctivas REDAM Cert. Ant. Delitos sexuales	SI	SI	8	
9.1	**Documentos de la** Empresa Proponente: GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S., Nit. 900.565.133	Cert. Contraloría Cert. Procuraduría Cert. Ant. Penal Cert. Medidas correctivas REDAM Cert. Ant. Delitos sexuales	SI	SI	3	
9.1	**Certificado de Existencia y Rep. Legal** Empresa GRUPO	Objeto Termino Expedición Capacidad jurídica y contractual Rep.	SI	SI	10	

	SOCIEDAD CAPITAL S.A.S., Nit. 900.565.133	Legal Vigencia				
9.1	**Constancia cumplimiento pago de aportes a SGSS y Parafiscales**		SI	SI	1	
9.1	**Compromiso Anticorrupción**	ANEXO 7	SI	SI	1	
9.1	**RUT**	Registro Único Tributario no mayor a (30) días	NO	NO		**Debe aportar Registro Único Tributario no mayor a (30) días**

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se REQUIERE al oferente o proponente para que allegue Registro Único Tributario no mayor a (30) días.

2.2. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

OFERENTE O PROPONENTE: Proponente: GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S., Nit. 900.565.133	**REQUERIDO**

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

OFERENTE O PROPONENTE: Proponente: GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S., Nit. 900.565.133

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE *(Relacionar SI, NO o N/A)*	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
9.2.1.	**ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS**	CONDICIONES TÉCNICAS Suscrita	SI	SI	13	

		por la representante legal				
9.3.	**EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. (ANEXO 4)**	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	SI	SI	13	

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden técnico.

3.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

OFERENTE O PROPONENTE: Proponente: GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S., Nit. 900.565.133	***HABILITADO***

4. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo financiero y/o económico presentados por los oferentes o proponentes en el Registro Único de Proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

OFERENTE O PROPONENTE: Proponente: GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S., Nit. 900.565.133	***REQUERIDO***

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

De acuerdo con la revisión realizada a las ofertas económicas presentadas por los proponentes, se determinó que la PROPUESTA ECONÓMICAS realizada por **GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.,** como **Oferta No Aceptable,** debido a que se encuentran por debajo del valor mínimo aceptable y que una vez aplicados los criterios establecidos en el numeral III. "*Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas",* de la guía de Colombia Compra Eficiente.

"(…)

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana 11 del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estándar$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y la pendiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación.

(…)"

Evaluación	Presentada	Valor de la Oferta	VO inferior al VMA	Resultado	Mediana
Oferta en evaluación	5/5/2026 13:58	$ 9.474.372	SI	Oferta No Aceptable	$ 12.340.734
Oferta en evaluación	5/4/2026 16:47	$ 11.463.647	NO	Oferta Aceptable	$ 12.340.734
Oferta en evaluación	5/5/2026 12:56	$ 13.217.820	NO	Oferta Aceptable	$ 12.340.734
Oferta en evaluación	5/5/2026 13:20	$ 14.405.899	NO	Oferta Aceptable	$ 12.340.734
Oferta en evaluación	5/5/2026 12:43	$ 16.545.214	NO	Oferta Aceptable	$ 12.340.734
Oferta en evaluación	5/5/2026 13:59	$ 16.561.500	NO	Oferta Aceptable	$ 12.340.734
Oferta en evaluación	5/5/2026 13:43	$ 16.644.202,58	NO	Oferta Aceptable	$ 12.340.734
Oferta en evaluación	5/5/2026 8:39	$ 16.769.999,23	NO	Oferta Aceptable	$ 12.340.734
			Desviación Estándar		$ 2.174.530,41
			Valor Mínimo Aceptable		$ 10.166.203

Mediana	$ 12.340.734
promedio	$ 14.385.332

Es necesario precisar que, adicionalmente, se solicita aclaración por posible precio artificialmente bajo al proponente **GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.**, conforme con lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, conforme al siguiente análisis:

En aplicación de la formula anteriormente descrita, el valor mínimo aceptable corresponde a la suma de Diez Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos Tres Pesos Con Nueve Centavos ($10.166.203,09).

En virtud de lo anteriormente expuesto y de los valores ofertados, se procede a requerir al proponente **GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S.,** para que en el término de un (1) día hábil, es decir hasta el día 06 de mayo de 2026, aclaren su oferta económica por escrito y en detalle, indicando de forma desagregada los siguientes ítems: **I)** Costo del bien, **II)** servicio u obra (insumos, equipos, personal), **III)** gastos generales, **IV)** imprevistos y **V)** utilidad.

4.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

OFERENTE O PROPONENTE: Proponente: GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S., Nit. 900.565.133	***REQUERIDO***

A continuación, como constancia firman los integrantes del Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
MARIA MÓNICA RAMÍREZ DÍAZ
Abogada contratista
EVALUADOR JURÍDICO

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR JAVIER MANTILLA RENDÓN
Gerente Participación y Liderazgo
EVALUADOR TÉCNICO

ORIGINAL FIRMADO
DIANA CAROLINA JIMENEZ
Financiera contratista
EVALUADOR FINANCIERO